

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO NO RESIDENTE Y EJERCIENTE

Artículos 13, 14, 15 y 16 del Estatuto General de la Abogacía (BOE 164 de 10 de Julio),
Artículos 7 a 10 de los Estatutos del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. **Solicitud** (Se facilitará modelo).
2. Fotocopia del último recibo de pago del **Impuesto de Actividades Económicas** (si es obligatorio dicho pago)
3. **Dos fotografías** tamaño carnet.
4. **Fotocopia del Carnet de identidad.**
5. **Certificado del Colegio de procedencia**, acreditativo de hallarse matriculado y al corriente del pago de cuotas.
6. **Certificado del CGAE** acreditando no haber sido sancionado. (Se solicita directamente el CGAE, 915323475, Paseo Recoletos nº 13, 28004 Madrid), adjuntando giro postal de 8.-€, indicando que es para colegiación en el Colegio de Abogados de Pamplona).
7. **Dos fotocopias del carnet de identidad.**
8. **Fotocopia del último recibo de la Mutuality o en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, o del alta en el Régimen General de la Seguridad Social** (caso de trabajadores por cuenta ajena).
- 9.- **Consignar las siguientes cantidades: c/c 2054 0152 31 3000047506.**

Cuota de matricula en el MICAP	725,00.-€
Cuota del cuatrimestre en curso	87,00.-€
TOTAL EUROS	812,00.-€

Deberá adjuntarse el justificante del ingreso con el resto de documentación.

La incorporación al MICAP surtirá efectos desde que sea aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno, informándose al interesado. Las Juntas de Gobierno tienen una periodicidad quincenal, salvo el mes de Agosto que no se celebran.